



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 108-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-436-02-2018, de fecha 16 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores **DAIRYN ESTÉFANY DEL VALLE MÉRIDA, ROCIO MASIEL DE LEÓN MALDONADO** y **KEVIN ADONIAS OROZCO OZORIO**, en los puestos de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plazas números C-3425, C-3424 y C-3248, contenidas en Acuerdos números 99-2018 y 92-2018 de fecha 14 y 13 de febrero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puestos en referencia;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores **GABRIEL ANTONIO MORALES BUSTAMANTE** y **JULIO ALBERTO DE LEÓN CASTELLANOS**, en los puestos de Oficinista Electoral y Analista Electoral de Informática de la Dirección de Informática, plazas números 111 y 80, contenidas en Acuerdos números 86-2018 y 89-2018 de fecha 13 de febrero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puesto en referencia;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a las señoras **DAIRYN ESTÉFANY DEL VALLE MÉRIDA** y **ROCIO MASIEL DE LEÓN MALDONADO**, en los puestos de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plazas números C-3425 y C-3424, contenidas en Acuerdos números 99-2018 de fecha 14 de febrero del presente año, respectivamente;

**ARTÍCULO 2°:** Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor **KEVIN ADONIAS OROZCO OZORIO**, en el puesto de Auxiliar Operativo de la Dirección Electoral, plaza número C-3248, contenida en Acuerdo número 92-2018, de fecha 13 de febrero del año en curso;

**ARTÍCULO 3°:** Dejar sin efecto las autorización para contratar al señor **GABRIEL ANTONIO MORALES BUSTAMANTE** en el puesto de Oficinista Electoral de la Dirección de Informática, plaza número C-111, contenida en Acuerdo número 86-2018 de fecha 13 de febrero del presente año;

**ARTÍCULO 4°:** Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor **JULIO ALBERTO DE LEÓN CASTELLANOS**, en el puesto de Analista Electoral de Informática de la Dirección de Informática, plaza número C-80, contenida en Acuerdo número 89-2018, de fecha 13 de febrero del año en curso;

**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



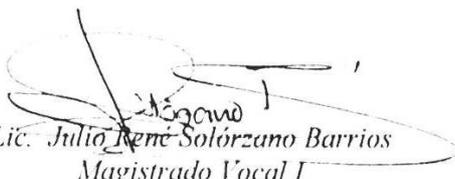
# Tribunal Supremo Electoral

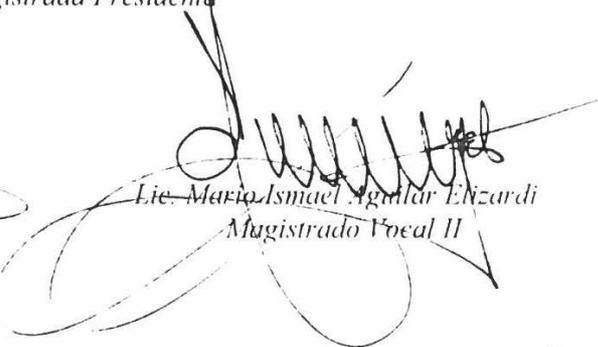
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE:**

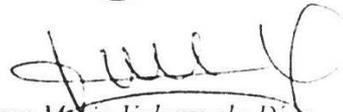
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



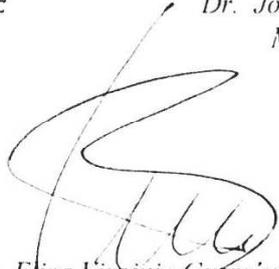
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilár Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

